**D4** **Compromiso del responsable en el caso de que todo el material e instrumental destinado a atravesar o penetrar la piel, mucosas u otros tejidos (agujas, pinzas, joyería para piercing, etc.) y otros materiales que pudieran producir la contaminación cruzada de éstos (como cabezales, recipientes para pigmentos, tubos para agujas, etc.) que se utilicen en el establecimiento / instalación tanto en su actividad habitual como ocasional, sean estériles y de un único uso (desechables):**

“Yo, D/Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, responsable del establecimiento / Instalación\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Declaro bajo mi responsabilidad, en base a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de la Administraciones públicas, que en mi establecimiento/instalación todo el material e instrumental destinado a atravesar o penetrar la piel, mucosas u otros tejidos (agujas, pinzas, cuchillas de rasurado, joyería de piercing, etc.) y otros materiales que pudieran producir la contaminación cruzada de éstos (cabezales, recipientes para pigmentos, tubos para agujas, etc.) que se utiliza en el establecimiento / instalación, tanto de manera habitual como ocasional, es estéril y de un único uso (desechables). La relación de dichos materiales e instrumentos se describen en el inventario de equipos e instrumental. En todos los casos se revisará su fecha de caducidad antes de su utilización.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 20\_\_

Firmado: Nombre, Apellidos y DNI (consignar firma)